



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

castillejar@dipgra.es

NÚMERO SEIS.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 2011
--

Hora de celebración doce horas y quince minutos .

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA-
--

Convocatoria: PRIMERA

Señores concejales electos :

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. MANUEL MARTINEZ ANDREU.

. D. JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ.

-.D. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ

-. D. EMILIO SANCHEZ MARTINEZ.

-. D. JESUS RAYA IBAR.

-. D^a ELENA JIMENEZ ALCAINA.

-. D^a MIRIAM MAGDALENO MARTINEZ.

<u>Secretaria :</u>

- D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En la Villa de Castilléjar a veintidós de junio de dos mil once, siendo las doce horas y quince minutos previa citación, se reunieron los Señores Concejales para proceder a la celebración de sesión extraordinaria de organización de la nueva Corporación Municipal.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 22/06/11. Al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del ROF, para la válida constitución de los grupos políticos se han presentado en la Secretaría General tres escritos dirigidos a su persona, en el que se le comunicaba que se constituía el Grupo Político, los miembros que lo componen y se designa al Portavoz del mismo, siendo este el resultado:

COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS.

GRUPO POLITICO	COMPONENTES	PORTAVOZ	SUPLENTE.
PARTIDO POPULAR (PP)	D ^a . Josefa Carasa Balles. D. Manuel Martínez Andeu. D. José Martínez Martínez D. Jose Manuel López Suarez.	D. Jose Manuel Lopez Suarez.	D ^a . Josefa Carasa Ballesta.
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	D.Emilio Sánchez Martinez D. Jesus Raya Ibar D ^a Piedad Expósito Martínez Doña Elena Jimenez Alcaina	D.Emilio Sánchez Martinez	D. Jesus Raya Ibar
PARTIDO ANDALUCISTA (PA)	D ^a Miriam Magdaleno Martinez	D ^a Miriam Magdaleno Martinez	D ^a Miriam Magdaleno Martinez

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así: Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011 procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A estos efectos, el **artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio, por lo que, siendo ésta de 1.300 habitantes aproximadamente, procede celebrar sesión cada tres meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el **artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril**, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, a la misma hora, en segunda convocatoria, el cuarto miércoles de cada mes, los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al portavoz del PSOE, el Sr. Sánchez, que dice así: "las doce horas, no es buena hora, para el horario de trabajo, y por la asistencia del público".

A lo que la Sra. Alcaldesa dice: "que la asistencia es mínima ya sea la celebración del Pleno, por la mañana o por la noche, por lo que da igual, y respecto al horario, cada concejal tiene un permiso de horas retribuido para el ejercicio del cargo municipal."

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo.
Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, y uno del PA.
Cuatro votos abstención: cuatro concejales del PSOE.
Ningún voto en contra.

Siendo aprobado la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de de votos.

CUARTO.-ACUERDO DE CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así

De conformidad con lo establecido el **artículo 23** de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: crear la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo previsto en los artículos **20.1. b) de la Ley de Bases de Régimen Local y el 35.2 d) del Reglamento de Organización de las Entidades Locales**, ejerciendo esta Junta de Gobierno las competencias que legalmente le correspondan, determinadas en el artículo 21.3 LBRL, y las que le deleguen el pleno de la Corporación y la Alcaldía-Presidencia. La J.G.L., celebrará sus sesiones ordinarias cada mes.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por UNANIMIDAD adoptándose el acuerdo en los términos propuestos.

La Sra. Alcaldesa, da cuenta de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, en la Resolución de Alcaldía siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDIA.

FECHA. 76

NUMERO15 de junio 2.011.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Presidencia: D^a. Josefa Casara Ballesta.

Miembros: D^a Miriam Magdaleno Martínez.
D. José Manuel López Suárez.
D. José Martínez. Martínez.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así

De conformidad a lo establecido en el **artículo 127** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al ser la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva, y con el **art. 124**, y teniendo en cuenta que las comisiones deberán estar formadas, a fin de que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

La COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA estará constituida, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Popular , PP, dos concejales del Partido socialista PSOE, y uno del partido andalucista P.A.).

-Doña Josefa Carasa Ballesta, D. José Manuel López Suárez (PP), .D. Emilio Sánchez Martínez y D. Jesús Raya Ibar (PSOE.), Y Doña Miriam Magdaleno Martínez. PA.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Popular , PP, dos concejales del Partido socialista PSOE, y uno del partido andalucista P.A

- Doña Josefa Carasa Ballesta , D. José Martínez Martínez, (PP), D. Emilio Sánchez Martínez. y D. Jesús Raya Ibar (PSOE.), Doña Miriam Magdaleno Martínez PA.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, dos concejales del Grupo Popular , PP, dos concejales del Partido socialista PSOE, y uno del partido andalucista P.A

-Doña Josefa Carasa Ballesta, D. José Manuel López Suárez (PP), Doña Piedad Expósito Martínez, y Doña Elena Jiménez Alcaina(PSOE.), y Doña Miriam Magdaleno Martínez. PA.

LA COMISION INFORMATIVA DE CONTRATACION, estará constituida, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por los siguientes vocales, , dos concejales del Grupo Popular , PP, dos concejales del Partido socialista PSOE, y uno del partido andalucista P.A

- Doña Josefa Carasa Ballesta , D. Manuel Martínez Andreu , (PP), D. Emilio Sánchez Martínez. y D. Jesús Raya Ibar (PSOE.), Doña Miriam Magdaleno Martínez PA.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Sánchez, que dice así: “por cortesía, se tenía que haber preguntado desde Alcaldía, cual iba a ser su composición, en las comisiones informativas, a lo que solicita tomar un “ receso”, por tiempo de cinco minutos a la señora Alcaldesa. “

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que:” los expedientes , tal y como indica la ley fueron expuestos por plazo de cuarenta y ocho horas en la Secretaria de este Ayuntamiento, y no formularon su propuesta por escrito tal y como dice la ley a esta Alcaldía. “, no obstante, dice conceder el espacio de recesión solicitado por el portavoz del grupo PSOE.

Acto seguido el grupo político PSOE, da la propuesta de sus miembros en las comisiones informativas siguientes, siendo aprobada esta por unanimidad

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así

Siendo necesario proceder a la designación de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados y estableciéndose en el **artículo 38 del R.O.F.R.J.** que dicho acuerdo debe adoptarse en el plazo de treinta días a contar desde la sesión de constitución del Ayuntamiento, esta Alcaldía eleva las siguiente propuesta de designación al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede:

- CONSEJO ESCOLAR Y GUARDERÍA:

Titular: José Manuel López Suárez.

Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- ESCUELA DE ADULTOS:

-Titular: José Martínez Martínez .

-Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA:

-Titular: José Manuel López Suárez.

-Suplente :Doña Josefa Carasa Ballesta.

- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

Titular: Manuel Martínez Andreu

Suplente: José Martínez Martínez.

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA:

Titulares: Doña Josefa Carasa Ballesta, José Manuel López Suárez.

Suplentes: José Martínez Martínez, Manolo Martínez Andreu, y Doña Miriam Magdaleno.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, y uno del PA.

Cuatro votos abstención: cuatro concejales del PSOE.

Ningún voto en contra.

Siendo aprobado la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de de votos.

No obstante, la Sra. Alcaldesa, da la palabra al Sr. Raya que dice así:

“ dice estar en desacuerdo del acuerdo adoptado, porque no tienen representatividad de su grupo político el PSOE, en la mancomunidad de municipios de Huescar. “

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS, MIEMBROS DE LA J.G.L. Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

a. nombramiento de los Tenientes Alcaldes:

RESOLUCION DE ALCALDIA.

FECHA 14 de junio de 2.011.

Nº 77

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y s.s del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar a los Tenientes de Alcalde que a continuación se reseñan, los cuales me sustituirán en mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones por el orden de su nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde:

Primer bienio:

Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Segundo Bienio:

D. José Manuel López Suárez.

Segundo Teniente de Alcalde:

Primer bienio:

D. José Manuel López Suárez.

Segundo Bienio:

Doña Miriam Magdaleno Martínez

Tercer Teniente Alcalde:

José Martínez Martínez.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

2. nombramiento de concejalias delegadas:

RESOLUCION DE ALCALDIA.

NUMERO. 78

FECHA. 15 DE JUNIO 2.011

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- Delegar los servicios y áreas que se detallan en las siguientes Concejalas:

- **Servicios Sociales y Mujer y Educación:** Doña Josefa Carasa Ballesta.
- **Cultura, juventud y Deporte:** Doña Miriam Magdaleno Martínez.
- **Economía, Hacienda, recursos humanos, Turismo y Seguridad Ciudadana:** D. José Manuel López Suárez.
- **Urbanismo, obras públicas y servicios:** D. José Martínez Martínez.
- **Agricultura, ganadería y medio ambiente.** D. Manuel Martínez Andreu.

Y en personal colaborador en materia de cultura, juventud y deportes:

Doña María Dolores García Valdivieso.

- **Segundo.-** El régimen aplicable a las Delegaciones será el establecido en los artículos 114 y s.s. del RD 2568/1986 de 26 de noviembre, ROF.

-Tercero.- Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia

NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del nombramiento de Tesorero municipal.

RESOLUCION DE ALCALDIA.

NUMERO 79

FECHA.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por la Secretaria, y de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura a la resolución de esta Alcaldía, que dice:

“ Siendo necesario determinar lo procedente en relación con la provisión de la Tesorería Municipal, y teniendo en cuenta que la responsabilidad administrativa de las funciones de Tesorería puede ser atribuida a miembros de la Corporación,

RESUELVO:

- Nombrar Tesorera Municipal a **D. José Martínez Martínez.**
- Relevarla de la obligación de prestar fianza, asumiendo solidariamente las responsabilidades económicas que puedan surgir en el ejercicio de su gestión.
- Someter esta mi resolución al Ayuntamiento Pleno al objeto de su ratificación, así como su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

DECIMO.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE SE EJERCERÁN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo , del punto décimo del orden del día:

Visto lo establecido en **el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local**, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con **dedicación exclusiva**, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General del al Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Sr. Concejäl : Don José Martínez Martínez.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Sr. Concejäl: Don José Manuel López Suárez.

RETRIBUCIONES PROPUESTAS

Sr. Concejäl : Don José Martínez Martínez.

Retribución mensual 1.150,00 Euros al mes , más dos pagas extraordinarias anuales.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Retribución mensual 871 Euros al mes más dos pagas extraordinarias anuales.

Sr. Concejäl: Don José Manuel López Suárez

Retribución mensual: 549€ brutos ,al mes mas dos pagas extraordinarias anuales.

Así , da los siguientes resultado anueales:

Concejalia de obras y servicios publicas :1.150 € mensuales brutos , lo que hace un total al año de 13.800 € anuales.

Concejalia de Cultura, juventud y Deporte: 871 Euros mensuales brutos, lo que hace un total al año de 10.452 €. anuales

Concejalia de Economía, Hacienda, recursos humanos, Turismo y Seguridad Ciudadana: 549 €, brutos mensuales, lo que hace un total al año de 6.588€.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Jesús Raya que dice así:

“ ellos van a votar en contra debido a la crisis económica y a la deuda del ayuntamiento, pues los concejales deberían trabajar de forma altruista para el ayuntamiento. “.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo .
Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, y uno del PA.
Cuatro votos en contra : cuatro concejales del PSOE.

Ninguna abstención.

Siendo aprobado la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta de de votos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión
siendo la una horas y quince minutos, de lo que yo, la Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-.

Fdo. Dª. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. Dª Elena Atienza Sánchez.